



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.949

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 13 de Noviembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				TIRADA 250 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		Anual Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.	
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.Ed. C. y Tec. N° 494D del 05/11/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Enrique David Aviles	7320
M.G. N° 495D del 07/11/12 - Rectifica Dcto. N° 3160/12 - Designación de personal temporario - Srta. Ivana Cecilia Aguilera	7321
M.J. N° 496D del 07/11/12 - Rescinde contrato de locación de obra - Dra. Natalia Ruiz.....	7321

RESOLUCION

Secretaría de la Función Pública N° 44 del 07/11/12 - Dcto. N° 3080/12 - Concurso Público para la cobertura del cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta - Acta N° 27/12 - del Instituto de Música y Danza de la Pcia.	7321
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 724 del 30/08/12 - Legajo técnico - Obra: Refacción de desagües pluviales Hospital Público Materno Infantil - Salta - Capital	7323
S.O.P. N° 730 del 31/08/12 - Proceso selectivo - Obra: Ampliación Centro de Salud N° 25 - San Luis - Dpto. Capital	7323
S.O.P. N° 742 del 05/09/12 - Legajo técnico - Obra: Nuevo Edificio para Alcaldía en la Ciudad de Tartagal - Dpto. San Martín	7323
S.O.P. N° 764 del 12/09/12 - Contratación de Obra: Refacción Escuela N° 4089 en General Pizarro - Dpto. Orán	7324
S.O.P. N° 766 del 12/09/12 - Legajo técnico - Ejecución de Empalmes en Redes de Agua - 2° Etapa - en diversas calles de Embarcación - Dpto. San Martín	7324
S.O.P. N° 790 del 28/09/12 - Proceso selectivo - Obra: Remodelación varias en Oficinas Av. Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta	7324

ACORDADAS

N° 100030996 - Corte de Justicia de Salta N° 11286	7325
N° 100030995 - Corte de Justicia de Salta N° 11285	7326

LICITACIONES NACIONALES

N° 100030956 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 21/12.....	7329
N° 100030955 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 20/12.....	7330
N° 100030954 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 19/12.....	7331
N° 100030953 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 18/12.....	7332

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100030991 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 16/2012	7333
--	------

Pág.

Nº 100030990 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 14/2012	7333
Nº 100030989 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 13/2012	7333
Nº 100030943 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Nº 22/12	7334

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100031008 - Hospital Público de Gestión Descentralizada - Dr. Arturo Oñativia - Nº 026/12	7334
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 400002410 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 12 Ley 6838 - Expte. ADM 1.871/12 - Obra: Ejecución de Tabiques para Cerramiento en Tribunal de Impugnación - Sala I	7335
Nº 400002409 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 12 Ley 6838 - Expte. ADM 1.872/12 - "Provisión e Instalación de Seis Extractores Eólicos en el Archivo Central"	7335

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 400002399 - Christian Pierre Gotz - Exptes. Nº 34-155.604/11 y otros - Dpto. Cachi, Catastro 952, Rio Las Arcas Margen Derecha	7335
Nº 100030875 - Secretaría de Recurso Hídricos - Ady Resources Limited Sucursal Argentina - Expte. Nº 0050034-107.438/11-0 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes	7336

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 100030935 - Instituto Provincial de Vivienda n/Juan Ramón Cejas y Cauli Hilda con Resolución Nº 717/12	7336
Nº 100030934 - Instituto Provincial de Vivienda n/Juan Ramón Cejas y Cauli Hilda con Resolución Nº 676/12	7337

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100031005 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Contratación Directa Nº 91/12	7339
Nº 100030994 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Rio La Huerta, Victoria y Negro - Huiaco - Pueblo Santa Victoria Oeste - Dpto. Santa Victoria Expte. Nº 34-207.855/11	7339

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Nº 400002408 - Sergio Federico Mamani - Expte. Nº 1.472/10	7340
--	------

EDICTOS DE MINA

Nº 100031002 - Vega Arizaro Sur III - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. Nº 21.202	7340
Nº 100031001 - Vega Arizaro Este I - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. Nº 21.033	7340
Nº 100031000 - Vega Arizaro Cono I - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. Nº 21.121	7340
Nº 100030999 - Rio Grande III - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande - Expte. Nº 21.020	7341
Nº 100030998 - Vega Arizaro Sur I - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. Nº 21.200	7341
Nº 100030997 - Rio Grande I - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande - Expte. Nº 21.018	7341

SUCESORIOS

Pág.

N° 400002413 - Abraham Jacinto - Expte. N° 1710/12	7342
N° 400002412 - Montoya Néstor Javier - Expte N° 334178/10	7342
N° 400002411 - López, Oscar Fernando - Expte. N° 387.074/12	7342
N° 400002407 - Patta, Ana Eufemia - Expte. N° 2-392.206/12	7342
N° 100031004 - Eusebio Rogelio Chacon Dorr - Expte. N° 379.284/12	7342
N° 100030993 - Josefina Cleotilde Aramayo de Dolz - Expte. N° 21.574/12	7343
N° 100030986 - Domingo, Beatriz - Expte. N° 1-395.227/12	7343
N° 400002405 - Morales, Ester - Expte. N° 381.695/12	7343
N° 400002404 - Calvo, Ángel - Expte. N° 369.799/11	7343
N° 100030975 - Flores, Francisco - Expte. N° 387.085/12	7343
N° 100030972 - Martin, Tomás - Expte. N° 15.311/12 - San José de Metán	7344
N° 100030971 - Díaz, Ramón Facundo - Expte. N° 15.201/12 - San José de Metán	7344
N° 100030970 - Berruezo, José Antonio Ernesto - Aguilera, Brijida - Expte. N° 400.101/12	7344
N° 100030952 - Barro Daniel Ricardo - Expte. N° 1-268.559/09	7344
N° 400002395 - Benjamín Esteban Díaz - Expte. N° 15.391/12	7344
N° 400002394 - Rosario Berta Díaz - Expte. N° 2-401.060/12	7344
N° 100030947 - Morales, Rodolfo - Joaquín V. González - Expte. N° 54/12	7345
N° 100030945 - Guerra, Rosario - Expte. N° 388.897/12	7345
N° 100030938 - Yañez, María Ester - Expte. N° 402.595/12	7345
N° 100030925 - Ballato, Juan - Expte. N° 397.311/12	7345

REMATES JUDICIALES

N° 100030978 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. N° 368.958/11	7345
N° 100030974 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 1.610/96	7346
N° 100030964 - Por Francisco Rivas Vila - Juicio Expte. N° 263.412/09	7346
N° 100030962 - Por Marcos Manuel López - Juicio Expte. N° 1-204/04	7347

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400002403 - Ortega, Juan vs. Farfán Ortega, Lazaro - Expte. N° 353.895/11	7347
N° 400002402 - Veron, Sergio Alejandro - Almiron, Marta vs. Varas, Nicolasa y/o sus Herederos - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta - Expte. N° 393.989/12	7347
N° 400002398 - Duarte Marta Liliana vs. Barros Gabriel - Expte. N° 309.218/10	7348
N° 400002393 - Agudo de Chiliguay, María vs. Figueroa de Mitchel, Vitalia - Expte. N° 2C-28.619/98	7348
N° 100030944 - Caballero Sánchez Francisca c/Güemes José Calvo Andrés - Expte. N° 13.018/10	7348
N° 100030941 - Pérez, Ilda María Cristina c/Weber, Guillermo - Expte. N° 362.246/11	7348

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 400002401 - Sánchez, Gustavo Mariano - (Pequeño) - Por Conversión, Conexo a Expte. N° 394.492/12	7349
N° 100030969 - Varg, María Cecilia - Expte. N° 406.872/12	7349
N° 100030949 - Ginotex S.R.L. - Expte. N° 398.936/12	7350
N° 100030948 - Dolensky, Ricardo - Expte. N° 401.736/12	7350

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	<i>Pág.</i>
N° 100031007 - Verde Agua S.A.	7351
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 100030918 - Tienda La Fortuna	7352
AVISO COMERCIAL	
N° 400002415 - El Lipan S.R.L. - Modificación de Contrato Social	7353

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100031006 - Circulo Argentino de Tartagal, para el día 25/11/12	7353
N° 100030992 - Centro Vecinal Nueva Unión Álvarez de Arenales - Salta - Capital, para el día 10/12/12	7354
N° 100030988 - Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva - CO.MU.Y.CA., para el día 28/11/12	7354
N° 100030987 - Centro de Jubilados y Pensionados YPF "Martín Miguel de Güemes" - Tartagal, para el día 07/12/12	7355

AVISO GENERAL

N° 100031003 - Consejo Profesional Agrimensores, Ingenieros Profesionales Afines - Resolución N° 130/12	7355
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100031009 - Del día 12/11/12	7355
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002416 - Del día 12/11/12	7355
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 494D - 05/11/2012 - Expediente N°
159-172.923/12

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 17-09-12, la renuncia del señor Enrique David Avilés, D.N.I. N° 8.202.362, al cargo de Supervisor Técnico, Agrupamien-

to Técnico, Subgrupo 1, Función Jerárquica IV, del Departamento Programación Administrativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Planta Permanente, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 495D - 07/11/2012 - Expte. N° 41-220.272/11

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 3160/12, consignando que la designación de la Srta. Ivana Cecilia Aguilera, D.N.I. N° 29.337.501, como Personal Temporario, por el término de 5 (cinco), es a partir del 01 de noviembre de 2012.

Loutaif

Ministerio de Justicia - Resolución N° 496D - 07/11/2012 - Expte. N° 0080235-185.102/2012-0

Artículo 1° - Rescindir con vigencia a partir del 05 de Octubre de 2012, el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Dra. Natalia Ruiz D.N.I. N° 22.877.052, aprobado por Decreto N° 2.234/10 y prorrogado por Decreto N° 1.294/12.

Diez

RESOLUCION

Salta, 07 de Noviembre de 2012

RESOLUCION N° 44

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 289 - 179.829/12

VISTO el Decreto N° 3.080/12, las Resoluciones N°s. 37/12, 38/12, 39/12 y 43/12 de esta Secretaría, y el Acta N° 27/12 del Consejo de Dirección del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 3.080/12, el Poder Ejecutivo autoriza el llamado a "Concurso Público para la

Cobertura del Cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta", y aprueba el reglamento procedimental del mismo.

Que, el artículo 7, inciso a) del mencionado Reglamento, establece que, en base a los antecedentes contenidos en el currículum vitae y a las propuestas de trabajo presentadas, el Presidente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta y al menos uno de los Jurados designados, deberán seleccionar del listado de postulantes cuya inscripción fuere admitida, tres (3) finalistas como mínimo y cinco (5) como máximo.

Que se ha llevado a cabo la selección eliminatoria dispuesta por el Reglamento del procedimiento concursal, por parte de aquellos miembros del Jurado Evaluador establecidos por Resolución N° 43/12 de la Secretaría de la Función Pública, constando la misma en el Acta N° 27/12 del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta de fecha 06 de noviembre de 2012.

Que, resultaron seleccionados los Sres. Bladimirovich Kozlov, Andrei, DNI N° 94.147.425; Belfiore, Liliana Inés, DNI N° 6.653.175 y Lozano. José Luis, DNI N° 14.173.404.

Que, asimismo, en la citada acta, los miembros de: Jurado Evaluador especifican que, en razón de no cumplir con el requisito previsto en Artículo 4, inciso b) de: Reglamento aprobado mediante Decreto N° 3.080/12, no resultaron seleccionados los Sres. Romero, Rodolfo Germán, DNI N° 23.708.256; Benites Nonato, Jairo, DNI N° 93.573.019 y la Sra. Alday, Silvia Liliana, DN: N° 11.943.177.

Que, además, consta en la mencionada acta que la Sra. Scilingo, Emilce Amalia, DNI N° 4.552.046, no resultó seleccionada para pasar a la siguiente instancia del procedimiento concursal, por cuanto el Jurado Evaluador considera que, si bien de las experiencias laborales acreditadas surge que tal persona cuenta con una sólida formación, la misma no responde a las necesidades requeridas por el Ballet de la Provincia de Salta.

Que, por otro lado, consta en el acta citada, el sorteo efectuado para disponer el orden en que se realizarán las pruebas de oposición.

Que, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento del procedimiento concursal, se ha contado con la presencia de veedores en representación de los sindicatos con personería gremial, durante la etapa de selección de finalistas.

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal tendiente a publicitar el Acta N° 27/12 del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta de fecha 06 de noviembre de 2012.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Publicitar el Acta N° 27/12 del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, la que como Anexo, forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Establecer que, de conformidad con el sorteo efectuado por el Jurado Evaluador mediante el Acta mencionada en el artículo precedente, las pruebas de oposición se llevarán a cabo en la Sala Juan Carlos Dávalos de la Casa de la Cultura, sita en calle Caseros N° 460 de la ciudad de Salta, a partir de las 09.00 hs., en las siguientes fechas:

* Lunes 12 de noviembre de 2012: Bladimirovich Kozlov, Andrei.

* Martes 13 de noviembre de 2012: Belfiore, Liliana Inés.

* Miércoles 14 de noviembre de 2012: Lozano, José Luis.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

ANEXO

ACTA N° 27/12

Directorio del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil doce, siendo las horas 10:00, en la sala de Conferencias de la Casa de la Cultura, sita en calle Caseros N° 460, se reúnen tres de los miembros del Jurado del Concurso Público para la Cobertura del Cargo del Director Titular Artístico del Ballet de la Provincia de Salta: Profesor Sergio Mariano Bravo, Presidente del I.M.D, Profesora Elvira Susana Marchisio y el Maestro José Zartman; asimismo estuvieron presentes los veedores gremiales de la OSS el Sr. Juan Aguirre y del BPS los Sres. Jony Dagoberto Rodrigues Ferreira Gonçalves Belon y Carolina Vázquez, y como veedor sin voz ni voto, el Asesor del IMD, Don Claudio García Bes:

Una vez efectuado el análisis de los antecedentes contenidos en los curriculum vitae, y de las propuestas de trabajo presentadas por la totalidad de los concursantes declarados admitidos mediante Resolución N° 43/12 de la Secretaría de la Función Pública, se resuelve por unanimidad que los concursantes que se encuentran en condiciones de pasar a la siguiente instancia establecida por el Reglamento aprobado mediante Decreto 3.080/12, son:

1° - Bladimirovich Kozlov, Andrei - D.N.I. N° 94.147.425

2° - Belfiore, Liliana Inés - D.N.I. N° 6.653.175

3° - Lozano, José Luis - D.N.I. N° 14.173.404

Resultaron no seleccionados los siguientes concursantes:

1° - Romero, Rodolfo Germán, D.N.I. N° 23.708.256

2° - Benites Nonato, Jairo, D.N.I. N° 93.573.019

3° - Alday, Silvia Liliana, D.N.I. N° 11.943.177

Por no cumplir con el requisito previsto en el art. 4 inc. b) del Capítulo II del Reglamento aprobado mediante Decreto N° 3.080/12.

4° - Scilingo, Emilce Amalia, D.N.I. N° 4.552.046.

Por cuanto de las experiencias laborales contenidas en su curriculum vitae, surge que la misma ha tenido una sólida formación pero no responde a las necesidades requeridas para el Ballet de la Provincia de Salta.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 7 b.2, se procedió a realizar el sorteo para establecer el orden en que se realizará la prueba de oposición, del que resultó el siguiente:

1° - Bladimirovich Kozlov, Andrei - D.N.I. N° 94.147.425

2° - Belfiore, Liliana Inés - D.N.I. N° 6.653.175

3° - Lozano, José Luis - D.N.I. N° 14.173.404

Siendo las horas 12:45 del día 06 de noviembre de 2.012, se da por finalizada la reunión. Para constancia firman los presentes.

Prof. Sergio Mariano Bravo
Presidente
Instituto de Música y Danza
Provincia de Salta

Juan Aguirre Sabao
 Delegado Orquesta Sinfónica
 ATE - Salta
 Susana Marchisio
 José Zartmann
 Carolina Vazquez
 Jony Belon
 Claudio García Bes

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 724 - 30/08/2012 - Expediente N° 321-19.734/11, 125-148.353/11 y 321-19.734/11 Cde. 1004

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacción de Desagües Pluviales Hospital Publico Materno Infantil - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 97.484,73 (Pesos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Tres Centavos) al mes de Junio del 2011, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 de contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a: Curso de Acción: 081017007401 - Financ.: A.E. Otros Fondos (29915) - Proyecto: 984 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 730 - 31/08/2012 - Expediente N° 321-2.297/08

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 26 de julio de 2012 por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 533/12, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Centro de Salud N° 25 - "San Luis" - Departamento Capital - Provincia de

Salta", con un presupuesto Oficial de Pesos Descien-
 tos, Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Ocho con
 Cuarenta y Siete Centavos (\$ 227.998,47) al mes de
 abril de 2011.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Gala Obras y Servicios; Ing. Miguel Angel Castañeda y Yucra Carlos, por haber superado las etapas 1) estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) la coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) disponibilidad de equipos y cumplir los requisitos exigidos en Pliegos.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Gala Obras y Servicios, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 568 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Ampliación Centro de Salud N° 25 - "San Luis" - Departamento Capital - Provincia de Salta", en la suma de Pesos Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Ocho Con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 227.998,47) I.V.A. incluido, al mes de julio de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de noventa (90) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 4 - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Gala Obras y Servicios por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 081017001201 - Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 463 - Unidad Geográfica 28 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 742 - 05/09/2012 - Expediente N° 125-163.481/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Nuevo Edificio para Alcaldía en la Ciudad de Tartagá - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con

un presupuesto oficial tope de \$ 4.500.000,00, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092011000616 - Financiamiento Fondo Reparac. Hist. (271) - Proyecto 946 - Unidad Geográfica 56 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 764 - 12/09/2012 - Expediente N° 140-6.110/2011

Artículo 1° - Ratificar en todas sus partes la Disposición N° 08/12 de la Dirección de Obras de Educación.

Art. 2° - Aprobar la Contratación Art 12 Ley 6838 N° 65/2012 realizada el día 17 de agosto de 2012 por la Dirección de Obras de Educación, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Escuela N° 4089 en General Pizarro - Dpto Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial \$ 215.602,85 (Pesos Doscientos Quince Mil Seiscientos Dos Con Ochenta y Cinco Centavos) al mes de confección del legajo: Febrero 2012, por el sistema de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas M.A.G. Construcciones, Luis Dagum Construcciones S.A y Francisco Sales Construcciones, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Adjudicar con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 a la Empresa Francisco Sales Construcciones la ejecución de la obra citada en el artículo segundo, en la suma de \$ 239.247,88 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Ocho Centavos), I.V.A. incluido, al mes de agosto de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado, y en un Plazo de ejecución de 90 días corridos.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Libre Disp. (10011) - Unidad Geográfica 99 - Proyectos 977 - Cursos de Acción 071011013801 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 766 - 12/09/2012 - Expte. N° 125-71.159/12 y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la Obra: "Ejecución de Empalmes en Redes de Agua - 2° Etapa - en Diversas Calles de Embarcación - Embarcación - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho con Sesenta y Un Centavos (\$ 235.238,61), en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia adjudicar a la Municipalidad de Embarcación, la obra citada en el Artículo 1°, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos

Treinta y Ocho con Sesenta y Un Centavos (\$ 235.238,61), como crédito legal para la ejecución de la citada obra en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092007019002 - Financ. Libre Disp. (10011) - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 976 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 790 - 28/09/2012 - Expediente N° 125-115.634/12 Orig., 125-115.634/12 Cde. 1 y 11-6.073/12

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 5 de Septiembre de 2012 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 686/12 de la Secretaria de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Remodelaciones Varias en Oficinas Av. Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 370.572,31 (Pesos Trescientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Dos con Treinta y Un Centavos) al mes de Julio de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., por incumplimiento al Art. 8 inc. c) del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Nebar Construcciones S.R.L. y Constructora Norte S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838. adjudicar a la Empresa Nebar Construcciones S.R.L., con domicilio legal en Avenida Gral. Belgrano N° 1.075 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Setenta Mil Quinientos Veinticinco con Setenta y Ocho Centavos (\$ 370.525,78), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 0,01 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Nebar Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092005000801- Finan.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 863 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2012.

Galarza

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 766 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 100030996

R. s/c N° 100004014

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11286

En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que a fs. 44 del Expte. n° CJS 35.585/12 de esta Corte, que se tiene a la vista, el señor Jun Ma solicita se proceda a la apertura del registro de Perito Traductor en Chino Mandarin y Min del Norte, acompañando al efecto la correspondiente documentación técnica.

Que siguiendo el criterio sustentado por el Tribunal en la Acordada n° 8577, en el sentido de contemplar la incorporación de nuevas especialidades al registro de peritos, en la medida que ellas se relacionen con aspectos específicos de la actividad jurisdiccional, y teniendo en cuenta que el aporte de profesionales en el ámbito de traductores de idiomas resulta adecuado para facilitar la labor esclarecedora de los distintos tribunales, corresponde habilitar dicha especialidad ampliando las ya existentes.

Por ello;

ACORDARON:

I. INCORPORAR al ítem I del punto IV de la Acordada 8577 -"Registro de Peritos"-, la especialidad de Perito Traductor en Chino Mandarin y Min del Norte.

II. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte. por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kaufmann de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 13/11/2012

Ó.P. N° 100030995

R. s/c N° 100004013

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11285

En la ciudad de Salta a los 7 días del mes de noviembre de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Corte por el art. 153 apartado I inciso "d" de la Constitución Provincial, corresponde confeccionar el presupuesto de erogaciones del Poder Judicial para el año 2013, con las previsiones que se juzgan imprescindibles para su normal funcionamiento.

Que para ello resulta procedente establecer las pautas que la Corte de Justicia considera necesarias para desarrollar la actividad judicial en el periodo citado y dar continuidad a las políticas de planificación fijadas.

Que en tal sentido, se incluyen las previsiones presupuestarias del nuevo ejercicio y los cargos necesarios para:

A) Dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 7716, Orgánica de la Justicia Penal para el ejercicio 2013 según detalle:

- En el Distrito Judicial del Centro:

i. Habilitación de las Salas III y IV del Tribunal de Impugnación.

ii. Conversión de las actuales Cámaras del Crimen en las Salas I, II, III y IV del Tribunal de Juicio.

iii. Conversión de tres (3) Juzgados en lo Correccional y de Garantías en la Sala V del Tribunal de Juicio.

iv. Conversión de un Juzgado en lo Correccional y de Garantías en Juzgado de Menores de 3° Nominación

- En el Distritos Judiciales de Orán y Tartagal:

i. Habilitación de la Sala II del Tribunal de Juicio.

ii, Habilitación del Juzgado de Ejecución y Detenidos.

- En el Distrito Judicial del Sur:

i. Habilitación de las Salas I y II del Tribunal de Juicio

ii. Habilitación del Juzgado de Garantías de J.V. González.

B) Fortalecer la dotación de recursos humanos del Servicio Médico Legal, del Servicio de Psicología, Servicio Social y dependencias de apoyo a la gestión judicial (Archivo, Depósito de Bienes Secuestrados y Oficina de Notificaciones) en los distritos judiciales.

C) Prever la posible incorporación del personal técnico y de apoyo necesario para la habilitación de los edificios judiciales en construcción y remodelación en las ciudades de Orán, Tartagal y Metán.

D) Integrar la dotación normal de las dependencias judiciales conforme el parámetro estimado por fuero, especialidad y el nivel de actividad proyectado en 2013.

E) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia creado por Ley 7499 en el Distrito Judicial Orán.

F) Modificar la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que contará con quince jueces conforme lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 7624.

Que asimismo, durante el ejercicio 2013 se prevé impulsar las iniciativas legislativas en curso cuya finalidad es mantener un adecuado equilibrio entre la demanda del servicio de justicia y la capacidad de gestión del sistema judicial:

A) Creación de otro Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento en la capital de la Provincia (Acordada 10495).

B) Creación de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo con asiento en la capital de la Provincia (Acordada 10504).

C) Creación de otro Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Tartagal (Acordada 10600).

D) Creación de tres (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Violencia Familiar en el Distrito Judicial del Centro (Acordada 10796).

E) Creación de cinco (5) Juzgados Contravencionales, dos (2) con asiento en la ciudad de Salta y uno en cada una de las ciudades de Orán, Tartagal y Metán respectivamente, (Acordada 11000).

Que en 2013 continuará la adecuación de la infraestructura requerida para el eficiente funcionamiento que el servicio de justicia involucra con necesidades que resultan críticas por el incesante crecimiento de la demanda de los justiciables.

Que el proyecto de desarrollo informático de las oficinas judiciales constituye un elemento esencial en la política de gestión judicial, para lo que en el ejercicio 2013 se incluyen las previsiones presupuestarias necesarias para su mantenimiento y desarrollo.

Que los guarismos que aquí se consignan se ajustan a las necesidades actuales del Poder Judicial y fueron estimados, como ha sido siempre la regla seguida por esta Corte, en un marco de prudencia y racionalización de recursos.

Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial

ACORDARON:

I.- ESTABLECER, para el Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2013, los montos que en cada caso se indican a continuación:

GASTOS EN PERSONAL	\$ 505.293.575,51
BIENES DE CONSUMO	\$ 7.410.598,33
SERVICIOS	\$ 25.714.505,99
BIENES DE USO	\$ 22.168.961,99
- Obras en ejecución	\$ 8.592.004,38
- Maquinaria y Equipo	\$ 11.980.609,61
- Libros y Colecciones	\$ 758.088,00
- Activos Intangibles	\$ 838.260,00
PASANTIAS	\$ 1.718.679,60
TOTAL	\$ 562.306.321,41

II.- FIJAR la Planta de Personal del Poder Judicial en dos mil quinientos cuarenta y tres (2.543) cargos de la Planta Permanente.

III.- DEFINIR como Curso de Acción, las actividades de la Escuela de la Magistratura.

IV.- SOLICITAR que, en la ley de presupuesto correspondiente al año 2013, se incluya la expresa autorización para que el Poder Judicial reinvierta los fondos que se recauden en cumplimiento de la ley 6667 y modificatoria, cuyo importe se estima en \$ 550.000,00 y del arancelamiento de los cursos que se dicten a través de la Escuela de la Magistratura, cuyo monto se estima en \$ 520.000,00.

V.- APROBAR el Formulario de Política Presupuestaria de la Jurisdicción (Formulario "A") que como anexo integra la presente.

VI.- REMITIR al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo el presente Presupuesto de Erogaciones para el ejercicio 2013.

VII.- COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kaufmann de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

DE LA JURISDICCIÓN O ENTIDAD**FORM "A"****JURISDICCIÓN: PODER JUDICIAL DE SALTA****I. SÍNTESIS DE POLÍTICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO.**

1) La misión primordial del Poder Judicial se encuentra enmarcada en las previsiones de la Constitución Provincial, las leyes procesales y orgánicas de cada fuero.

Para ello, en el ejercicio 2013 se incluyen las partidas presupuestarias y el número de cargos requeridos para:

A) Dar cumplimiento a lo previsto por la Ley Orgánica de la Justicia Penal (Ley 7716):

- En el Distrito Judicial del Centro:

i. Habilitación de las Salas III y IV del Tribunal de Impugnación.

ii. Conversión de las actuales Cámaras del Crimen en las Salas I, II, III y IV del Tribunal de Juicio.

iii. Conversión de tres (3) Juzgados en lo Correccional y de Garantías en la Sala V del Tribunal de Juicio.

iv. Conversión de un Juzgado en lo Correccional y de Garantías en Juzgado de Menores de 3ª Nominación.

- En el Distritos Judiciales de Orán y Tartagal:

i. Habilitación de la Sala II del Tribunal de Juicio

ii. Habilitación del Juzgado de Ejecución de Detenidos.

- En el Distrito Judicial del Sur:

i. Habilitación de las Salas I y II del Tribunal de Juicio

ii. Habilitación del Juzgado de Garantías de J.V. González.

B) Fortalecimiento de la dotación de organismos y dependencias de apoyo a la gestión judicial - Servicio Médico Legal, Servicio de Psicología, Servicio Social, Archivo, Depósito de Bienes Secuestrados y Oficina de Notificaciones - en todos los distritos judiciales.

C) Asimismo, se proyectan los cargos necesarios para equilibrar la evolución demográfica en las dependencias judiciales (renuncias, jubilaciones, enfermedad, fallecimiento, etc.) manteniendo la integridad de su dotación conforme el parámetro de normalidad estimado por fuero y especialidad para el ejercicio 2013.

D) Se incluyen previsiones para incorporar el personal técnico y de mantenimiento necesario debido a la

posible habilitación de los edificios judiciales en construcción y remodelación en las ciudades de Orán, Tartagal y Metán.

E) Asimismo, las partidas incluyen previsiones para dar cumplimiento a las leyes 7499 y 7624 que disponen la creación de dependencias judiciales cuya habilitación efectiva no ha podido ser concretada por razones presupuestarias, enunciadas a continuación: I) el Juzgado de Personas y Familia creado por Ley 7499 en el Distrito Judicial Orán y cuya puesta en funcionamiento resulta imprescindible en razón del incesante incremento del número de causas que debe resolver el fuero, con especial mención a la incidencia de la Ley 7403 de Violencia Familiar; II) La modificación en la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que, conforme lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 7624, pasará a integrarse con cinco salas de tres miembros cada una, lo que implicará un significativo avance en la descongestión del cúmulo de Causas que debe resolver ese tribunal

2) En materia de infraestructura edilicia, el presupuesto proyectado para 2013 prevé:

A) Terminación primera etapa del Edificio de la Escuela de Magistratura.

B) La ampliación segunda etapa de obra de la Escuela de la Magistratura.

C) Construcción de oficinas para el funcionamiento del Archivo Central, el Depósito de Bienes Secuestrados y la Oficina de Patrimonio.

D) Refuncionalización y ampliación del edificio, utilizado por la guardia policial para el funcionamiento de la OVIF y la misma guardia policial.

E) Habilitación del edificio judicial de Tartagal.

F) Habilitación del edificio judicial de Metán.

G) Refuncionalización oficinas - edificio de Orán

H) Trabajos de pintura de los edificios en los cuatro distritos judiciales.

I) Refuerzo de estructura metálica y pintura en estacionamientos.

J) Sistema de sujeción en edificio para limpieza y mantenimiento.

K) Block nuevo (cartelería, cortinas, teléfonos)

L) Veredas y caminerías

M) Pavimento playa de empleados.

N) Remodelación oficinas/inmuebles varios.

O) Ampliación del sistema de aire acondicionado en el Edificio de la Ciudad Judicial.

3) Asimismo, durante el ejercicio presupuestado se proyecta la continuidad del desarrollo del proyecto informático del Poder Judicial cuyos aspectos significativos son:

A) Nuevo Sistema de Gestión Judicial para el Fuero Civil.

En el ejercicio 2013 se proyecta la adquisición de un nuevo Sistema de Gestión Judicial basado en una plataforma web que, progresivamente, se implementará en los tribunales de todos los fueros e instancias, reemplazando al sistema actualmente en uso desde hace 12 años. Este proyecto que se iniciará en 2013 en el Fuero Civil, permitirá la adecuación de los sistemas informáticos a los avances tecnológicos de los últimos años, posibilitando el avance hacia la despapelización y una mayor interoperabilidad, como asimismo continuar con el proceso de consolidación y unificación de datos iniciado en el año 2009.

B) Avance hacia el Expediente Digital.

Comprende la adecuación de los sistemas de gestión judicial para permitir la incorporación a las bases de datos de dicho sistema, de todas las actuaciones de los procesos judiciales, en orden a reemplazar progresivamente el expediente físico por el digital logrando así el manejo racional del papel en los tribunales.

C) Avance del Programa de Implementación de la Tecnología de Firma Digital.

Comprende el hardware, software, comunicaciones y herramientas de seguridad requeridas para dar continuidad al Plan de Implementación de la Tecnología de Firma Digital, que permite darle viabilidad, seguridad y legalidad al expediente digital, y la continuación del Plan de Implementación de Notificaciones Electrónicas en el fuero Laboral, iniciado en el año 2012.

D) Avance del Programa de Implementación de la Tecnología de Grabación de Audiencias.

Comprende el hardware y software requeridos para dar continuidad al Plan de Implementación de la Tecnología de Grabación de Audiencias iniciado en el año 2012, que permite la grabación de audio y video, permitiendo la señalización de distintas partes de la grabación, la

generación de actas de audiencia automáticas, su almacenamiento y vinculación al expediente, y la generación de copias en formatos de CD-DVD, entre otras muchas características. Para el año 2013 está prevista la instalación de esta tecnología en cinco Salas de Audiencias del fuero Laboral.

E) Implementación de la Reforma Penal

Comprende la adquisición de equipamiento y adecuación de los Sistemas de Gestión Judicial para responder a los nuevos requerimientos surgidos de la Reforma del Código Procesal Penal que se instrumentarán durante el año 2013.

Sin Cargo

e) 13/11/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100030956

F. N° 0001-44874

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 21'12

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5176, V° Esmeralda, San Luis, Dpto. Capital Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titula da Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 10:00 hs del 28 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 11:00 hs del 28 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 27.959,43.-

10. La dirección referida arriba es: *Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente. Block "B", 5º piso, PROMEDU II UEJ - Salta; **SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400). Provincia de Salta. Rca Argentina: Tel/Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elías

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

O.P. N° 100030955

F.N° 0001-44873

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/12

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5084 "Colegio de Comercio", Dpto. Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de esta llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de esta Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.- Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Los ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs. del 28 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de esta Llamado**, a las 10:00 hs. del 28 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 14.954.

10. La dirección referida arriba es: *Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B". 5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta; ** SUM Sec. de Obras Pcas. Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca. Argentina; Tel/Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

Dra. Cinthia V. Elías
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200,00 e) 12 al 23/11/2012

O.P. N° 100030954

F. N° 0001-44872

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/12
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II. de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4244 "El Nevado de Cachi". Paraje Las Trancas, Dpto. Cachi, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen const tución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 10:00 hs del 2 de

Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 11:00 hs del 21 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 27.432,80

10. La dirección referida arriba es: *Sgo. del Estero, esq. L. Burela. Torres San Vicente, Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta; **SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387 -4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elías
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1200,00 e) 12 al 23/11/2012

O.P. N° 100030953 F. N° 0001-44871

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/12

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4532 "José Tito Collalunga", Loc. Tonco, Payogasta, Dpto. Cachi, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titu-

lada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs del 21 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 10:00 hs del 21 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 13.546,36.

10. La dirección referida arriba es: *Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta: **SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
UEJ - Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200,00 e) 12 al 23/11/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100030991 F. N° 0001-44918

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 16/2.012

Para la Adquisición de: "Indumentaria de Temporada Primavera - Verano para el Personal de Campaña (Mecánicos, Gomeros, Electricistas, Maquinistas, Chofers, Personal de Cuadrilla, Encargados de Señalización, Encargados y Auxiliares de Almacén, Soldadores y Personal de Control de Cargas de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos: Seiscientos Mil).

Exptes.: N° 0110033-157.202/2012-0.

Apertura: 27 de Noviembre de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos: Trescientos).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-11-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/11/2012

O.P. N° 100030990

F. N° 001-44918

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 14/2.012

Para la Adquisición de: "Incumentaria de Temporada Primavera - Verano para el Personal Femenino: Profesional, Administrativo y de Maestranza de la E.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00 (Pesos: Setenta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-157.202/2012-2.

Apertura: 26 de Noviembre de 2.012 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-11-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/11/2012

O.P. N° 100030989

F. N° 0001-44918

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 13/2.012

Para la Adquisición de: "Insecticidas y Repelentes para todos los Campamentos de la Dirección de Vialidad de Salta y para Oficinas de Casa Central de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 65.400,00 (Pesos: Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos).

Exptes.: N° 0110033-156.544/2012-0

Apertura: 26 de Noviembre de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-11-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/11/2012

O.P. N° 100030943 F. N° 0001-44848

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 22/12

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4449 - G. Toranzo de Peretti", ubicada en la Localidad de La Falda, Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.311.140,40

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 12/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 12/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras

Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 06/11/12 hasta las 13:00 hs del 11/12/12.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 09 al 22/11/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100031008

F. N° 0001-44943

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precios N° 026/12

Adquisición: Útiles Menores Médicos - Diálisis

Expte.: N° 076-10.679/12

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 24/11/2012 - Horas: 11:00

Pliego: Sin costo.

Monto Oficial: \$ 45.948,88 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 88/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36-Salta.-Desde el día 13/11/12 al 24/11/12 en horario de 7:00 a 16:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36- Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa de Sec. Gestión Compras

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/11/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400002410 F. N° 0004-01677

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838****Expte. ADM 1871/12****Obra: Ejecución de Tabiques para Cerramiento en Tribunal de Impugnación - Sala I**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 30 de Noviembre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la "Obra: Ejecución de tabiques para cerramiento en Tribunal de Impugnación - Sala I", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración, Área Compras del Poder Judicial de Salta, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Of. 3005.

Horario: 09:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta, Área Compras, segundo Piso, Oficina 3005, Avda. Bolivia 4671. El 30 de Noviembre de 2012. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/11/2012

O.P. N° 400002409 F. N° 0004-01676

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838****Expte. ADM 1872/12****"Provisión e Instalación de Seis Extractores Eólicos en el Archivo Central"**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 22 de noviembre de 2012 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la provisión e instalación de extractores eólicos para el Archivo Central, cuyas condiciones de contratación se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Retiro de Condiciones de Contratación: Dirección de Administración - Área Compras del Poder Judicial de Salta, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00

Consultas Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta, Área Compras, segundo piso, oficina 3005, Avda. Bolivia 4671. El 22 de noviembre de 2012 Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/11/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400002399 F. N° 0004-01669

Ref. Exptes. N° 34-155.604/11; 34-155.611/11; 34-155.615/11; 34-155.876/11; 34-155.883/11; 34-155.884/11 34-155.885/11 y 34-155.886/11

El Señor Christian Pierre Gotz, propietario de las matrículas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121.226/7; trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas margen derecha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

Catastros	Fuente	Sup. b/r	Caudal	Observ.
2434	Río Las Arcas	3,1653	1,660 lts./seg.	Ejerc. permanente
2435	Río Las Arcas	2.8804	1,512 lts./seg.	Ejerc. permanente
2436	Río Las Arcas	3.7902	1.990 lts./seg.	Ejerc. permanente
2437	Río Las Arcas	2.3412	1,230 lts./seg.	Ejerc. permanente
2443	Río Las Arcas	2,0250	1,060 lts./seg.	Ejerc. permanente

2444	Río Las Arcas	3.5543	1,870 lts./seg.	Ejerc. permanente
2445	Río Las Arcas	2.2258	1,160 lts./seg.	Ejerc. permanente
2447	Río Las Arcas	2,3224	1,219 lts./seg.	Ejerc. permanente

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos. Salta, 7 de noviembre de 2012.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 198,00 e) 09 al 13/11/2012

O.P. N° 100030875 F. N° 0001-44767
Ref. Expte. N° 0050034-107438/2011-0

Ady Resources Limited Sucursal Argentina, C.U.I.T. N° 30-70708643-9, gestiona la concesión de agua pública subterránea de 3(tres) pozos perforados para uso minero-industrial, en Lote fiscal N° 830, Salar de Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual 0,9285 hm3. (Pozo 1 y 2 = 40 m3/h con 20 horas de bombeo diarios y Pozo 3 = 45 m3/ con 20 horas y 30 min. de bombeo diarios, respectivamente), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y sin limite de tiempo.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 250,00 e) 07 al 14/11/2012

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100030935

F. v/c N° 0002-02603

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Juan Ramón Cejas (D.N.I. N° 22.804.048) y Cauli Hilda (D.N.I. N° 5.084.335) de la resolución IPV N° 717 dictada el 27/09/2012 respecto del inmueble identificado como Block D - Departamento 08, del Grupo Habitacional "108 departamentos en Barrio Castañares - Sector VI" - Salta, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 27 de Septiembre de 2012

RESOLUCION N° 717

VISTO la Resolución I.P.V. N° 676/12 dictada en el Legajo C-6367, por la que se rescinde el Contrato de Comodato suscrito entre este Instituto Provincial y los Sres. Hilda Cauli (D.N.I. N° 5.084.335) y Juan Ramón Cejas (D.N.I. N° 22.804.048), por el inmueble identificado como Block "D" - Departamento 08 del Grupo Habitacional "108 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI" - Salta, Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose verificado que en oportunidad del dictado de la Resolución del Visto y a raíz de error involuntario en sus Considerandos no se transcribió con exactitud el Dictamen Jurídico N° 387/12 bis, como así también se consignó en forma equivocada en su Artículo 4° la forma en que debe ser notificada la misma, a fs. 47 vta. del Legajo C-6367 por Despacho se dio intervención a Asesoría Jurídica (señalando que aún no fue notificada), la que a fs. 48 se expide en los siguientes términos:

"Asesoría Jurídica, 20 de Septiembre de 2.012 a Despacho. Ref. Cauli-Cejas. Comodato. Remito la

presente a efectos de rectificar res. 676 de fecha 07/09/12. eliminando del tenor de la misma la parte correspondiente que reza 'Otro Si Digo: Que se procedió a constatar que el Contrato de Comodato Vitalicio que debía ser firmado por los Sres. Hilda Cauli y Juan Ramón Cejas. fue rubricado únicamente por el Sr. Cejas en razón del fallecimiento de la titular. Sra. Cauli, el Contrato de Comodato en cuestión, no se perfeccionó por la falta de firma de uno de sus titulares por lo que no se puede hablar siquiera ni del inicio de la vigencia de dicho Contrato, de los considerandos habiendo detectado que no se encuentra en el tenor del dictamen de fs. 43.

"Consecuentemente obsérvese punto 4 de la parte dispositiva de la citada resolución a los efectos de la corrección pertinente... Dr. Horacio L. Revilla Gallardo. Asesoría Jurídica Instituto Provincial de Vivienda".

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**El Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suprimir de los Considerandos de la Resolución IPV N° 676/12 el "Otro Si Digo" (copiado precedentemente) allí transcripto del Dictamen N° 387 bis/12 de Asesoría Jurídica, por cuanto no se encuentra en el tenor del mismo.

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución I.P.V. N° 676/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese por cédula; archívese."

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Artículo 4°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Financiera y Social y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese por cédula archívese.

Ing. Sergio A. Zorpudes
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.
Lic. Fernando Alesanco
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Jurídica, 8 de noviembre de 2012 a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 486,00

e) 09 a 13/11/2012

O.P. N° 100030934

F. v/c N° 002-02603

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Juan Ramón Cejas (D.N.I. N° 22.804.048) y Cauli Hilda (D.N.I. N° 5.084.335) de la Resolución IPV N° 676 Dictada el 07/09/2012 respecto del inmueble identificado como Block D - Departamento 08, del Grupo Habitacional "108 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI" - Salta, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 07 de Septiembre de 2012

RESOLUCION N° 676

VISTO el Contrato de Comodato suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y los Sres. Hilda Cauli (D.N.I. N° 5.084.335) y Juan Ramón Cejas (D.N.I. N° 22.804.048), respecto al inmueble identificado como Block "D" - Departamento 08 del Grupo Habitacional "108 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI - Salta, Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto, Asesoría Jurídica se expide a fs. 43 mediante Dictamen N° 387/12 bis. el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref.: Leg. C - 6367 - Caula, Hilda - Cejas, Juan R. /108 Dptos. Castañ. - Sector VI F - Block D/ Dpto: 08 - Contrato de Comodato. Asesoría Jurídica, 23/07/12...

"En razón de las Inspecciones practicadas a fs. 35/36, realizadas en fecha 07/12/10 y 06/06/12, dc n-

de en ambos casos no se encontró a nadie, mientras que vecinos informaron que la vivienda en cuestión... 'está habitada pero que desconoce si sería por sus titulares' y en una segunda oportunidad, vecino de Dpto. 5 (ubicado abajo del dpto. 08), dice que esporádicamente y después de las 24 hs, se escucha ruidos. Que sabe que vienen distintas personas jóvenes que se reúnen por adicciones, concluyendo en las Observaciones que la 'Unid. Habitac. con signos de Habitabilidad Irregular, teniendo en cuenta la cláusula la 3° de la Res. 394'.

"Mediante Cédula de Notificación diligenciada con fecha 25/06/12, se les comunicó que debían en el perentorio plazo de diez (10) días de recibida la presente - presentarse por ante la Asesoría Jurídica de este IPV, a fin de efectuar el descargo correspondiente por cuanto a través de las Inspecciones realizadas se registraron eventuales incumplimiento al Contrato celebrado en Junio de 2007. Dicha Notificación, se efectuó bajo apereamiento de seguir el curso legal según el estado de su legajo y, en consecuencia rescindir el referido Contrato con arreglo a su Cláusula Séptima.

"En la Cláusula Tercera del Contrato de Junio de 2007, se especificó que el destino del inmueble sería única y exclusivamente para viviendas de Los Comodatarios y su grupo familiar, quedando terminantemente prohibido otorgarle otro uso que el asignado por disposiciones del mismo.

"Habiéndose solicitado a Mesa de Entradas informe sobre presentación que se hubieran realizado a partir de la fecha de la Notificación de fecha 25/06/12, el mismo arrojó resultado Negativo.

"Que en virtud de las actuaciones obrantes y ante el incumplimiento a la Cláusula Tercera del Contrato de Comodato celebrado, no cabe más e este Organismo que proceder a hacer uso de la Cláusula Séptima - Rescisión: 'El incumplimiento por parte de Los Comodatarios de cualquiera de las cláusulas y condiciones establecidas en este Acto, dará derecho al Comodante a rescindir el presente Contrato de Comodato, por culpa exclusiva de los primeros, y en su caso, a iniciar las acciones por daños y perjuicios que pudieren corresponder. La rescisión se producirá de pleno derecho, sin necesidad de requerimiento o interpelación previa, debiendo en tal caso Los Comodatarios proceder a la inmediata restitución del

inmueble entregado', por lo que se procede en esta instancia a rescindir el Contrato de Comodato celebrado y a intimar la restitución de dicho inmueble al Sr. Juan Ramón Cejas, en razón de haberse acreditado el fallecimiento de la Sra. Hilda Cauli y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 21.581/77; Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963.

"Otro Si Digo: Que se procedió a constatar que el Contrato de Comodato Vitalicio que debía ser firmado por los Sres. Hilda Cauli y Juan Ramón Cejas, fue rubricado únicamente por el Sr. Cejas en razón del fallecimiento de la titular, Sra. Cauli, el Contrato de Comodato en cuestión, no se perfeccionó por la falta de firma de uno de sus titulares por lo que no se puede hablar si quiera ni del inicio de la vigencia de dicho Contrato. Dr. Horacio L. Revilla Gallardo. Asesoría Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda'.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rescindir el Contrato de Comodato suscripto entre este Instituto Provincial y los Sres. Hilda Cauli (D.N.I. N° 5.084.335) y Juan Ramón Cejas (D.N.I. N° 22.804.048), por el inmueble identificado como Block "D" - Departamento 08 del Grupo Habitacional "108 Departamentos de Barrio Castañares - Sector Vif - Salta, Capital", por las causales ampliamente expresadas en el Dictamen transcrito ut supra de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Intimar a los Sres. Hilda Cauli (D.N.I. N° 5.084.335) y Juan Ramón Cejas (D.N.I. N° 22.804.048) para que en el término de dos (2) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de este Instrumento, restituya al Instituto Provincial de Vivienda el inmueble identificado como Block "D" - Departamento 08 del Grupo Habitacional "108 Departamentos en Barrio Castañares - Sector Vif - Salta, Capital", como así también a la presentación de los comprobantes que acrediten el puntual pago de los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que corresponden al inmueble durante el período del comodato, tal como lo estipula la Cláusula Duodécima del Contrato que por este acto se rescinde.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Artículo 4° - Regístrese; comuníquese; notifíquese por cédula al Club Social y Deportivo Parque San Carlos y archívese.

Ing. Sergio A. Zorpudes
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Fernando Alesanco
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Jurídica, 8 de noviembre de 2.012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. S 768,00 e) 09 al 13/11/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100031005 F. v/c N° 0002-02613

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa N° 91/12 - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.678/12.** "Adquisición de materiales eléctricos para oficinas de calle Santiago del Estero N° 611" El Colegio de Gobierno por Res. N° 10.071, ha dispuesto:

1. Aprobar las gestiones efectuadas en autos para la compra de materiales eléctricos para la instalación de las oficinas en el inmueble sito en la calle Santiago del Estero N° 611/613, según las especificaciones técnicas de fs. 1, por el procedimiento establecido en el artículo 12 de la Ley 6838 y decreto 1448/96. 2. Adjudicar a la firma Metalnor SRL, la adquisición de los renglones

Nros. 11 y 12, por la suma total de \$551,00 (pesos quinientos cincuenta y uno). 3. Adjudicar a Feltrin SA la adquisición de los renglones Nros. 1, 10, 13, 14 y 15 por la suma total de \$12.957,99 (pesos doce mil novecientos cincuenta y siete con 99/100). 4. Adjudicar a BP SA la adquisición de los renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por la suma total de \$5.372,80 (pesos cinco mil trescientos setenta y dos con 80/100). 5. Disponer... 6. Imputar... 7. Regístrese.

Firmado: Dr. Alejandro Saravia Fiscal Ante la Corte N° 1. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 13/11/2012

O.P. N° 100030994 F. N° 0001-44925

Ref. Expte. N° 34-207.855/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 181 del día 17/07/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río La Huerta, Victoria y Negro - Huaico, integrando dicha comisión la Ing. Civil Mariela Niewa y el Dr. en Geología Víctor Omar Viera. Se estableció toda la zona colindante al ejido periurbano del pueblo de Santa Victoria Oeste, Dpto. Santa Victoria, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme art. 126 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art 10), en el término de 10 (diez) días hábiles administrativo, debiendo el interesado presentar dicho recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 13 y 14/11/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400002408

R. s/c N° 400000178

Cámara Cuarta en lo Criminal

FALLA: I.- Condenar a Sergio Federico Mamani, demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por la Guarda (Arts. 119, 1er. y último párrafo, letra b), 45. 12. 19. 29 inc. 3°. 40 y 41 del C. Penal) en perjuicio de Guadalupe Camila Ramos, Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Sugerir... III.- Recomendar... IV.- Ordenar... V.- Diferir... VI.- Regular... VII.- Fijar... VIII.- Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Walter Víctor Clark, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Tres de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis (03/08/2016).

Dra. Ana Silvia Acosta, Juez - Cámara Crimen N°4
- Dr. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 13/11/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100031002

F. N° 0001-44933

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. N° 21.202, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro; la mina se denominará Vega Arizaro Sur III; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2609467,00	X: 7283814,41
Y: 2611327,00	X: 7284867,00
Y: 2611407,00	X: 7276789,00
Y: 2609396,00	X: 7276789,00

PMD: Y: 2610879,00 X: 7284216,00

Cerrando la superficie registrada en 1461,86 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180.00

e) 13, 19 y 27/11/2012

O.P. N° 100031001

F. N° 0001-44932

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. N° 21.033, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro; la mina: se denominará Vega Arizaro Este I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2618016,00	X: 7293072,00
Y: 2621000,00	X: 7293072,00
Y: 2621000,00	X: 7291500,00
Y: 2622222,43	X: 7291500,00
Y: 2622222,43	X: 7290970,00
Y: 2621588,00	X: 7289920,00
Y: 2615680,22	X: 7290263,99

PMD: Y: 2617817,00 X: 7292077,00

Cerrando la superficie registrada en 1407 has. 0765m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180.00

e) 13, 19 y 27/11/2012

O.P. N° 100031000

F. N° 0001-44931

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. N° 21.121, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado

en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro; la mina se denominará: Vega Arizaro Cono I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7280489.00	2599897.00
7280489.00	2603910.00
7276789.00	2603910.00
7276789.00	2599897.00

PMD: Y: 2603410.00 X: 7279989.00

Cerrando la superficie registrada en 1484 has. 8100 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/11/2012

O.P. N° 100030999 F. N° 0001-44930

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. N° 21.020, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande; la mina se denominará: Rio Grande III; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2575675,00	X: 7224019,00
Y: 2579703,15	X: 7224019,01
Y: 2579703,00	X: 7222019,59
Y: 2578429,28	X: 7222019,59
Y: 2578426,40	X: 7221366,00
Y: 2578163,87	X: 7221366,02
Y: 2578163,87	X: 7221366,66
Y: 2575675,00	X: 7221366,66

PMD: Y: 2579472.00 X: 7223770.00

Cerrando la superficie registrada en 985 has. 1381 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13.19 y 27/11/2012

O.P. N° 100030998

F. N° 0001-44929

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. N° 21.200, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litic, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro; la mina se denominará Vega Arizaro Sur I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2613055,17	X: 7285844,75
Y: 2614944,00	X: 7283125,00
Y: 2614944,00	X: 7281641,00
Y: 2615226,00	X: 7281458,00
Y: 2615226,00	X: 7278580,00
Y: 2614944,00	X: 7278580,00
Y: 2614944,00	X: 7276889,00
Y: 2613128,00	X: 7276889,00

PMD: Y: 2613319,00 X: 7285094,00

Cerrando la superficie registrada en 1485 has. 8579 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/11/2012

O.P. N° 100030997

F. N° 0001-44928

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. N° 21.018, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande; la mina se denominará: Rio Grande I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2576763,00	X: 7231246,00
Y: 2579997,00	X: 7231246,00
Y: 2580000,00	X: 7230028,00

Y: 2580679,14
 Y: 2580668,65
 Y: 2580700,89
 Y: 2580706,42
 Y: 2579977,09
 Y: 2580050,78
 Y: 2580050,78
 Y: 2579722,84
 Y: 2579720,00
 Y: 2579108,71
 Y: 2575880,00

X: 7230028,38
 X: 7228438,00
 X: 7228437,78
 X: 7228033,77
 X: 7228033,77
 X: 7228092,60
 X: 7228426,48
 X: 7228426,48
 X: 7227956,00
 X: 7227908,91
 X: 7227910,00

PMD: Y: 2580495,00 X: 7228264,00

Cerrando la superficie registrada en 1345 has. 2147 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez. Secretario.

Imp. S 180,00 e) 13, 19 y 27/11/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002413 F. N° 0004-01679

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los Autos Caratulados: "Abraham, Jacinto (Causante) Sucesorio" Expte. N° 1.710/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en El Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 30 de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 400002412 R. s/c N° 400000179

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson. Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Montoya Néstor Javier s/ Sucesorio" Expte N° 334.178/10: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión: ya sea

como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 01 de noviembre de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 400002411 F. N° 0004-01678

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, en los autos: Sucesorio de López, Oscar Fernando - Expte. N°: 387.074/12, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el termino de 30 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 26 de Septiembre de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 400002407 F. N° 0004-01675

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Patta, Ana Eufemia - Sucesorio", expediente n° 2-392.206/12; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 7 de Noviembre de 2012.

Imp. S 150,00 e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 100031004 F. N° 0001-44937

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo - Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán - Secretaria, en los autos

caratulados "Eusebio Rogelio Chacon Dorr s/Sucesión" Expte N° 379.284/12. cita y emplaza en el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes ya sea como herederos o acreedores de Don Chacon Dorr, Eusebio Rogelio. Publíquese por el término de tres días (3 días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta a los 31 días del mes de octubre. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 100030993

F. N° 0001-44923

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia juez, del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 - de la ciudad de Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Josefina Cleotilde Aramayo de Dolz" Expte. N° 21.574/12 cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y diario el Tribuno. Tartagal, 05 de Octubre de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 100030986

F. N° 0001-44906

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos "Domingo, Beatriz s/Sucesión Testamentaria" expediente N° 1-395.227/12, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 06 de Noviembre de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/11/2012

O.P. N° 400002405

F. N° 0004-01674

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación. Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Morales, Ester - Sucesorio". Expte. N° 381.695/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 08 de Noviembre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 400002404

F. N° 0004-C1673

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Calvo, Ángel s/Sucesorio", Expte. N° 369.799/11, cita por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Octubre de 2012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 100030975

F. N° 0001-44899

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación. Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Flores, Francisco por Sucesorio", Expte. N° 387.085/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 17 de Octubre de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. Nº 100030972 F. Nº 0001-44894

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martín, Tomás - Expte. Nº 15.311/12", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 07 de Noviembre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/11/2012

O.P. Nº 100030971 F. Nº 0001-44893

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Ramón Facundo" Expte. Nº 15.201/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2.012. Dra. María de San Román, Pro Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/11/2012

O.P. Nº 100030970 F. Nº 0001-44889

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Berruezo, José Antonio Ernesto - Aguilera, Brijida - Sucesorio" Expte. Nº 400.101/12: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días com-

parezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez. Salta, 11 de Octubre de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/11/2012

O.P. Nº 100030952 R. s/c Nº 100004010

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Barro, Daniel Ricardo s/Sucesorio", Expte. Nº 1-268.559/09. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Septiembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2012

O.P. Nº 400002395 F. Nº 0004-01666

El Dr. Teobaldo René Osoros Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán- Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados "Benjamín Esteban Díaz s/Sucesorio" Expte. Nº 15.391/12 cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 01 de Noviembre de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/11/2012

O.P. Nº 400002394 F. Nº 0004-01665

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Octava Nominación; Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Sucesorio de Rosario Berta Díaz", Expte.

N° 2-401.060/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de Noviembre de 2012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/11/2012

O.P. N° 100030947

F. N° 0001-44856

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia 1° Nominación, del Distrito Judicial Sur Circunscripción Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Morales, Rodolfo por Sucesorio" Expte. N° 54/12, cita y emplaza por edictos por el plazo de tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) corridos a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 16 de Octubre de 2.012. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/11/2012

O.P. N° 100030945

F. N° 0001-44850

La Dra. Hebe A. Samson - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación. Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados: "Guerra, Rosario por Sucesorio" Expte. N° 3-88.897/12. Citar por edictos, que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Septiembre de 2.012. Fdo. Dra. Hebe A. Samson. Juez. Salta, 25 de Octubre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/11/2012

O.P. N° 100030938

F. N° 0001-44844

La Dra. Stella Maris Pucci, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Yañez, María Ester s/Sucesorio" Expte. N° 402.595/12, cita por edictos por el plazo de tres días en los diarios El Boletín Oficial y un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 22 de Octubre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/11/2012

O.P. N° 100030925

F. N° 0001-44827

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Ballato, Juan - Sucesorio - Expte. N° 397.311/12", ordena Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Fdo. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/11/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100030978

F. N° 0001-44901

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL CON BASE

El 14/11/2.012 a hs. 18:30 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) remataré con todo lo plantado y adherido al suelo c/Base de \$ 21.684.74 - la porción indivisa del 2/20% de los derechos y acciones hereditarios que le correspondieran a Juana de Zerda Isabel, sobre matrícula N° 243, sec. B, manz. 27, parcela 2 del

Depto. Chicoana - El Carril: con fte. 30 m. de N. a S.: Fdo. 100m. de E. a O.: limites: N. prop. de Agustín Zamera. S. Fca. Zuviria de Fanny Lola Backer de Cornejo. E. calle o camino que va de Salta a Guachipas, O. Finca. Zuviria de Fanny Lola Backer de Cornejo, según cedula parcelaria a fs. 61, ubicado en Avd. General Güemes N° 865, sus costados entres calles al norte 25 de Mayo. al sur Islas Malvinas y al fondo calle Libertad de Chicoana; ocupada por Matías Ezequiel de Juana y Beatriz Socorro Alonso como propietarios; el inmueble cuenta con ocho habitaciones, todas con chapa de cinc, vigas de madera con tirantes y alfajías de madera y tejuelas, piso parte de cemento. parte mosaico, dos habitaciones destinadas a cocina, y dos baños de primera. Con servicios instalados, luz y agua. los servicios públicos, pavimento y alumbrado público, la casa antigua no posee cimientos, de adobe con más de 100 años de antigüedad, según informe realizado por Juez de Paz a fs. 37- Cond. Venta: seña el 30% dinero en efectivo y a cuenta del mismo, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, y 1,25% sell. DGR, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de Aprob. la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23.905 no está incluido en el precio y se abona antes de inscribir la subasta. Ordena Dr. José Osvaldo Yañez - Juez Interino, Dr. Carlos Martín Jalif - Secretario, Juzgado en lo Civil y Comercial 2º. Nom. Expte. N° 368.958/11; edictos en el B.O. y diario de circulación comercial por 3 días. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Tel. 0387-155771313 - Edgardo Javier Moreno.

Imp. \$ 228.00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 100030974

F. N° 0001-44898

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Finca "Yariguarenda" - 11 Has.
Dpto. San Martín - Tartagal

El día 14 de Noviembre de 2012 a hs. 17.45 en calle San Martín N° 960 - Tartagal, por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría a cargo de la Dra. María Ximena Saravia

Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Martínez Morales. Francisco y Torrez o Torres Manzano, Amalia" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1.610/96, remataré Sin Base el inmueble Catastro N° 16448 - Dpto. San Martín - Tartagal - Sup.: 11 Has. 58 a - 98 ca. - Lim: N.: camino a la capilla Virgen de la Peña - S.: callejón y Finca Yariguarenda - E.: Camino a Ruta Nacional N° 34 - O.: Finca Yariguarenda. Ext.: según títulos. En el inmueble se encuentran construidas cuatro casas de material, techo de chapas de zinc. un galpón de mampostería de ladrillos sin techar, el predio tiene el perímetro cerrado con un cerco de alambre de 5 hilos, postes y varillas. De la superficie total solamente se encuentra desmontadas 4 hectáreas aprox., existiendo plantas de citrus, paltos, mangos, etc. Servicios: cuenta con agua corriente, energía eléctrica. no tiene pavimento. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Margarita Gallardo quien manifiesta que vive desde hace 40 años aprox. con su esposo Carlos Contreras y sus 4 hijos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 3% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El inmueble se subasta Ad Corpus. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7º del C. Pr.). Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - J. M. Leguizamón N° 1245 - Tel. 4317959 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 204,00

e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 100030964

F. N° 0001-44882

Por FRANCISCO RIVAS VILA

JUDICIAL CON BASE

Casa en Pasaje Los Andes 1250 - Salta

El día 15 de Noviembre del 2012, a hs. 18.30 en calle Zuviria 265 - Salta Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal es decir \$ 9.099,92 derechos y acciones sobre el inmueble Sección F. Manzana 87 a, Parcela 3, del dpto. Capital. matrícula 28159, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal.

Ubicación: Pje. Los Andes 1250 - Salta. Descripción. Cocina comedor, galería cubierta en forma de L, cinco dormitorios, pisos de mosaicos, los techos de la casa son de tejas y tejuelas con tirantería de madera a excepción de la galería, la cocina y dos dormitorios que son de chapas de cinc. Cuenta con dos baños, uno de 1ra. desmantelado y otro de 2da. en uso. Todo en regular estado de conservación con revoque en algunas paredes caído. Al costado un garaje con portón de chapa, techo de losa. En el patio una pieza sin terminar y sin techo. Ocupación: Sr. Rodolfo Guayas y sus hijos. Servicios: Todos los servicios. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: Según informe de fs. 210 Imp. Inm. \$ 2112,54 TGI \$ 6.196,17. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Mercedes Filtrin, Secretaria n° 1 en Juicio c/Guaymas, Rodolfo y Otros - Ejecución de Honorarios" Expte. 263.412/09. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Público cel. 0387-154184274, monotributista.

Imp. \$ 204,00 e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 100030962 F. N° 0001-44880

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS MANUEL LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en B° Intersindical

El día 15 de Noviembre de 2012 a hs. 18,30, en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta, (Subrogante). Juzgado N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Colque, Ricardo Federico y Pavón, Stella Maris - Ejecutivo Expte. N° 1- 204/ 04.- El Martillero Marcos Manuel López, Rematara, Un inmueble ubicado en la Ciudad de Salta, Dpto. Capital, sección "R", Manzana 518 "A", Parcela 9, Matricula 80.364. Ext. Fte. y Cfte.; 10 m.- Cdo. NO. y SO.

25m.Límites: NE Parcela 8, Matr. 80.363. NO. Parcela 18, Matr. 80.373. SE.: Calle. SO.: Parcela 10 Matricula 80365. Plano 6142. Superficie 250m2. Ubicación del Inmueble: Calle Diario El Independiente 2968. Estado de Ocupación: La Ocupa el Sr. Julio Díaz con su familia en carácter de Inquilino, sin exhibir documento ni título. Características y Mejoras: Se trata de una vivienda de cuatro dormitorios, living, cocina, dos baños, Lavadero, jardín y patio de fondo. Techado Hormigón y tejas, piso de mosaico. Construcción de mampostería, con terminación de fino y pintura. Cuenta con servicios instalados de Energía Eléctrica, Agua corriente, cloaca, gas natural, Tv cable, pavimento, servicio de transporte. Base de la Subasta: \$ 20.706,45. Forma de Pago: El 30% del precio en el acto de remate y el saldo dentro del 5to día de aprobado el mismo; Comisión 3%, Sellado D.G.R. 1,25%. Informes al citado Martillero 0387 154691828.

Imp. \$ 108,00 e) 12 y 13/11/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002403

F. N° 0004-01672

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Ortega, Juan vs. Farfan Ortega, Lazaro s/Adquisición del Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal", Expte. N° 353.895/11, cita al demandado Sr. Lazaro Farfán Ortega, C.I. N° 91.545 mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 28 de Agosto de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/11/2012

O.P. N° 400002402

F. N° 0004-01671

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom.; Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Verón, Sergio

Alejandro - Almirón, Marta vs. Varas, Nicolasa y/o sus herederos - Inst. Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. nº 393.989/12, Cita a los herederos de Nicolaza Varas para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 06 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/11/2012

O.P. Nº 400002398 F. Nº 0004-01668

La Dra. Hebe A. Samson Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Centro Salta- Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf en los autos caratulados "Duarte Marta Liliana vs. Barros Gabriel" s/Adquisición del dominio por prescripción Expte. Nº 309.218/10 cita por edicto que se publicarán por 3 tres días en el Boletín Oficial, 1 (Un) día en el diario el Tribuno y 2 (dos) días en el nuevo diario a los herederos de Gabriel Barros y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro Nº 131 ubicado en la Localidad de El Galpón, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento designarse el Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 22 de Marzo de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/12/2012

O.P. Nº 400002393 R. s/c Nº 400000176

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Agudo de Chiliguay, María Vs. Figueroa de Mitchel, Vitalia s/Herederos Provincia de Salta Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 2C-28.619/98, Citese a la Sra. Figueroa de Mitchel, Vitalia, a comparecer a juicio por edictos, que se publicaran por el término de tres días en los diarios

Boletín Oficial y otros de mayor circulación, para que dentro del término de cinco días corridos a contar desde la última publicación, comparezca por si o con patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos en esto autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 29 de Octubre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 13/11/2012

O.P. Nº 100030944 F. Nº 0001-44849

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María de San Roman, en los autos caratulados: Caballero Sanchez Francisca c/Güemes José; Calvo Andrés s/Sumario: Adquisición de Dominio por prescripción Expte. Nº 13.018/10, Cita a los Sres. José Güemes y/o sus Herederos y a Andrés Calvo y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble identificado con Matrícula Nº 429 (sin antecedentes de Título), Sección B, Manzana 21, Parcela 5 del Departamento de Rosario de la Frontera de cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Octubre de 2012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/11/2012

O.P. Nº 100030941 F. Nº 0001-44845

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados: "Pérez, Ilda María Cristina c/Weber, Guillermo s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. Nº 362.246/11, cita al demandado Weber, Guillermo mediante edictos que deberán publicarse por el término de tres días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al

señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 17 de Octubre del 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 09 al 13/11/2012

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400002401

F. N° 0004-01670

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primer Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados Sanchez, Gustavo Mariano s/Concurso Preventivo (pequeño) (Por Conversión, conexo a Expte. N° 394.492/12 "Sánchez, Gustavo Mariano - Pedido de quiebra por Trananco S.R.L."), Expte N° 404.370/12, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. El día 11 de octubre de 2012 se ha resuelto Declarar la conversión de la quiebra "Sánchez, Gustavo Mariano-Quiebra (Pequeña) solicitada por Trananco S.R.L.", DNI N° 29.337.262, CUIT N° 20-29.337.262-5, con domicilio real en la calle Ex Combatientes de las Malvinas N° 6150 de la ciudad de Salta, en Concurso Preventivo.

2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en Las Palmeras N° 331, B° Tres Cerritos, Salta, Tel: 4394656, quién ha fijado los horarios de atención los días Lunes, Miércoles y Jueves de 19.00 a 21.00.

3. Se ha fijado como fecha tope el día 18 de diciembre de 2012, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. (art. 14 inc. 3°).

4. Se ha fijado el día 13 de marzo de 2013 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 03 de mayo de 2013 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la Provincia de Salta. Salta, 07 de noviembre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. S 310,00

e) 12 al 16/11/2012

O.P. N° 100030969

F. N° 0001-44887

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Varg, María Cecilia s/Concurso Preventivo" (pequeña) - Expte. N° 406.872/12, hace saber:

1) Que con fecha 16 de Octubre de 2012 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de María Cecilia Varg - CUIT.N° 27-11282893-7, con domicilio real en Alsina 476, Planta Baja, Departamento N° 3 de esta ciudad de Salta y con domicilio procesal constituido en Avda. Belgrano 663 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Mirta Azucena Gil, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 28 de Diciembre de 2.012 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, los que serán recibidos en el domicilio de calle Los Mandarinos N° 384 del Barrio Tres Cerritos -Salta, los días lunes, miércoles y jueves de hs. 18:30 a hs.20:30.

4) Que se ha fijado el día 25 de Marzo de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 13 de Mayo de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura de Informe General.

5) Que se ha fijado el día 26 de Abril de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

6) Que se ha establecido el vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ. para el día 15 de Octubre de 2.013.

7) Que se ha fijado para el día 08 de Octubre de 2.013 a hs. 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" por ser el de mayor circulación.

Salta, 6 de Noviembre de 2.012. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 12 al 16/11/2012

O.P. N° 100030949

F. N° 0001-44859

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación - Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta; Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: Ginotex S.R.L. s/Concurso Preventivo - Expte. N° 398.936/12, hace saber que: 1).- Que por resolución de fecha 18 de Octubre de 2.012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Ginotex S.R.L. C.U.I.T. N° 30-56173415-8, con domicilio social en calle Caseros N° 665 - Local 6 - Galería Margalef y con domicilio procesal constituido en Caseros N° 646 - 1er. Piso - Oficina 10 - Galería Via Nuova, ambos de esta ciudad de Salta. 2).- Se ha designado síndico al Estudio Macrodinamic Auditores Asociados con domicilio en calle Córdoba N° 255 - P.B. de esta ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 10:00 a 13:00 y 18:00 a 21:00. 3).- Fijar el día 17 de Diciembre de 2.012 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4).- Fijar el día 5 de Febrero de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). 5).- Fijar el día 8 de Marzo de 2.013 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 6).- Fijar el día 11 de Abril de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). 7).- Fijar el día 25 de Abril de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como tope para la presentación por parte de la sindicatura del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 8).- Establecer el día 24 de Setiembre de 2.013 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por

el art. 45 Ley N° 24.522. 9).- Fijar el día 16 de Octubre de 2.013 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar al audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. 10).- Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 23 de Octubre de 2.013 (art. 43 de la Ley 24.522). Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 07 de Noviembre de 2.012. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 09 al 15/11/2012

O.P. N° 100030948

F. N° 0001-44858

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación - Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta; Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: Dolensky, Ricardo s/Concurso Preventivo - Expte. N° 401.736/12, hace saber que: 1).- Que por resolución de fecha 18 de Octubre de 2.012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo Dolensky D.N.I. N° 13.701.733, con domicilio real en calle España N° 425 - 2do. Piso "A" y con domicilio procesal constituido en Caseros N° 646 - 1er. Piso - Oficina 10 - Galería Via Nuova, ambos de esta ciudad de Salta. 2).- Se ha designado síndico al Estudio Macrodinamic Auditores Asociados con domicilio en calle Córdoba N° 255 - P.B. de esta ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 10:00 a 13:00 y 18:00 a 21:00. 3).- Fijar el día 17 de Diciembre de 2.012 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4).- Fijar el día 5 de Febrero de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). 5).- Fijar el día 8 de Marzo de 2.013 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 6).- Fijar el día 11 de Abril de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). 7).- Fijar el día 25 de

Abril de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado. como tope para la presentación por parte de la sindicatura del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 8).- Establecer el día 24 de Setiembre de 2.013 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. 9).- Fijar el día 16 de Octubre de 2.013 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia

informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. 10).- Fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 23 de Octubre de 2.013 (art. 43 de la Ley 24.522). Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 07 de Noviembre de 2.012. Dr. Victor Daniel Ibañez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 410,00

e) 09 al 15/11/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100031007

F. N° 0001-44941

Verde Agua S.A.

1) Socios: Andrea Carolina Gil, Argentina, 26 años, soltera, DNI N° 30.636.589, CUIL 23-30636589-4. Analista Química, con domicilio en Manzana 14, casa N° 44, Barrio Santa Ana II, de la Ciudad de Salta y el Sr. Matías Verdura Benni, DNI 28.208.159, CUIL 20-28208159-9 Argentino, de 29 años de edad, Comerciante, Soltero con domicilio en Talcahuano N° 74, Barrio Campo Caseros, de la ciudad de Salta.

2) Fecha de instrumento de Constitución: 29 de Septiembre de 2010, escritura N° 63.

3) Denominación: Verde Agua S.A.

4) Domicilio y Sede Social: Los Yuchanes N° 273, Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propio, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades a) Agropecuarias e Industriales: mediante la compra, venta, consignación de ganado en general y de maquinaria agrícola. Mediante la explotación en le todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, ganaderos, tamberos, forestales, minero, frutícolas y granjeros, propios, de terceros y/o asociada a terceros, acopio de productos agropecuarios propios o de terceros, elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, y desarrollo de actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción propia o de terceros, administración de explotacio-

nes agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; el asesoramiento técnico en lo concerniente a la producción agropecuaria, siempre a través de profesionales de la matrícula respectiva, debidamente habilitados para brindar tal asesoramiento.- b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, consignación, construcción, explotación, arrendamiento, fideicomisos, administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, con fines turísticos, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, e intermediación en la compraventa de inmuebles.- Para el cumplimiento del objeto planteado, la sociedad podrá comercializar en el mercado interno y externo productos agropecuarios de su propia producción o de terceros, ejercer representaciones y mandatos y realizar todo tipo de operaciones financieras, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, realizar todo tipo de operaciones de importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.- Se deja expresa constancia que la Sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4° del art 299 de la Ley de Sociedades Comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) El capital social se fija en la suma de S 200.000 (Pesos doscientos mil), representado por 200.000,00 (doscientos mil) acciones de S 1,00 (Pesos uno), valor nominal cada una, nominativas, no endosables.

7) El capital social queda suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: La Señorita Andrea Carolina Gil, suscribe cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una, de Pesos uno (S 1,00) valor nominal cada una, valor nominal total de Pesos Cien Mil (S100.000) y el Señor Matías Verdura Benni, suscribe cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto cada una, de Pesos uno (S 1,00) valor nominal cada una, valor nominal total de Pesos Cien Mil (S 100.000,00). Dichos montos son integrados con la transmisión del dominio a título de aporte del capital social hasta cubrir la suma total de Pesos Doscientos mil (S 200.000) entre ambos socios, con los bienes inmuebles que se detallan más adelante.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea quien durará en sus funciones un (1) ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente, y en su caso se designará un vicepresidente, para que reemplace al primero, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio y el número de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de cinco y designará suplentes en igual número que los titulares.

9) Directorio: De común acuerdo y conforme lo dispuesto por el art. 9 se resuelve por unanimidad designar el primer Directorio el que se fija en uno y será integrado de la siguiente forma: Director Titular: Presidente: Matías Verdura Benni D.N.I. N° 28.208.159 y Director Suplente: Andrea Carolina Gil, D.N.I. 30.636.589.

10) Organización y la representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social le corres-

ponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, o a quienes los reemplacen estatutariamente. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, a quienes se le conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los gerentes y demás apoderados de la sociedad que se designan tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán no obstante las sucesivas renovaciones del Directorio, hasta tanto no sean revocados y la revocación inscripta en el Registro Público de Comercio.

11) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la ley de sociedades comerciales, cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el Artículo 299 inc. 2° de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.-

12) Duración: La duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

13) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 290,00

e) 13/11/2012

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100030918

F. N° 0001-44818

Tienda La Fortuna

Elena Yazlle, DNI 9.490.016, con domicilio en calle San Martín 825 de esta ciudad, Transfiere a Claudia Marcela Armata, D.N.I. N° 20.609.971, con domicilio en Av. Gral. San Martín N° 825, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la Ley 11.867, el fondo de comercio dedicado al rubro Tienda y venta de calzados de

nombre Tienda La Fortuna ubicada en Av. Gral. San Martín 821 de esta ciudad. Oposiciones de Ley efectuarlas en la escribanía de la Rosa, en calle España N° 914, ciudad, de Lunes a Viernes de 17:30hs a 20:30hs.

Imp. S 300,00

e) 08 al 14/11/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 400002415

F. N° 0004-01681

El Lipan S.R.L.

Modificación Contrato Social

Se hace saber que por acta de reunión de socios N° 3, de fecha 09/10/2012, los socios de la firma El Lipan S.R.L. con domicilio en calle Sarmiento 624 de la ciudad de S.R. Nva. Orán, Dpto. de Orán, provincia de Salta: Sres Antonio Alberto Causarano DNI 16.735.260, CUIT 20-16735260-0, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 465 de la ciudad de Orán, argentino, casado y la Señora Carolina Andrea Vidal DNI 20.453.213, CUIT 27-20453213-9, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 465 de la ciudad de Orán, argentina, casada en primeras nupcias con Antonio Alberto Causarano DNI 16.735.260, de 43 años de edad, de profesión Odontóloga han procedido a modificar la Sede Social de la firma y la cláusula sexta en lo referente a Administración y Dirección de la sociedad. Quedando redactadas las cláusulas de la siguiente manera:

Clausula Primera: Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de El Lipan SRL y tendrá su domicilio real en jurisdicción de la provincia de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en calle Carlos Pellegrini 446 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, provincia de Salta. El citado domicilio constituye el asiento de la sede social. Por resolución de sus socios la sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

Clausula Sexta: Administración y Dirección de la Sociedad: La administración, uso de la firma social y representación legal será ejercida por uno o dos gerentes titulares quienes podrán ser o no socios, con mandato por tiempo determinado o indeterminado, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. En tal carácter tienen todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, operar en todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. Otorgar poderes generales y/o especiales a favor de terceras personas. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. No se designa gerente suplente quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Los gerentes, socios o no, deben prestar una garantía de S 10.000 (Pesos: Diez mil) cada uno que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión. En éste acto quedan designado como gerentes titulares por tiempo indeterminado y estos aceptan ejercer el cargo a los socios Antonio Alberto Causarano y Carolina Andrea Vidal al quienes usaran sus firmas en forma indistinta a fin de representar a la sociedad en todos los actos. Los socios gerentes a los efectos de dar cumplimiento a los prescripto en el artículo 157, 3º apartado y artículo 256 última parte de la Ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio especial como tal en Hipólito Irigoyen 465 de la ciudad de Orán, Dpto. Orán, provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/11/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 138,00

e) 13/11/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100031006

F. N° 0001-44939

Círculo Argentino de Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Artículo N° 71 del Estatuto Social, convocase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 25 de Noviembre de 2012 a horas 10:00. a llevarse a cabo en la Sede Social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura de Memoria, Inventario, Estados Contables firmado por CPN y Certificado por el CPCE e Informe del Órgano de Fiscalización al 30-09-2.012.
- 4.- Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.
- 5.- Aprobación del plan de obras para el próximo ejercicio.
- 6.- Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Presidente, Vicepresidente 1º (Se elige por (1) Un año para completar el periodo), Vicepresidente 2º, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 5º, Vocal Titular 7º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 4º, Vocal Suplente 6º, Órgano de Fiscalización 3(tres) Miembros Titulares, y 3 (Tres) Miembros Suplentes todos con mandato por dos años.
- 7.- Entrega de diplomas a los Socios que cumplieron antigüedad al 30-11-2.012, declarándolos Socios Vitalicios.

8.- Se deberán remitir la nómina de los apoderados de aquellos que presenten listas de candidatos.-

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 15 de Noviembre de 2.012 a horas 20:00 (Artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los artículos: 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

Mirta E. Medina
Secretaria
Juan Alberto Angel
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/2012

O.P. N° 100030992 F. N° 0001-44920

Centro Vecinal "Nueva Unión Alvarez de Arenales" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Nueva Unión Alvarez de Arenales" - Salta - Capital, convoca a

los socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 01 de Diciembre de 2012, a las 18:00 hs. en calle Virgilio Canova n° 59, del B° Gral. Arenales, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario Ejercicio 2011.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización Ejercicio 2011.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria con los socios presentes.

Maria R. Montagna
Secretaria
Vicente A. Puppi
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/2012

O.P. N° 100030988 F. N° 0001-44910

**Asociación Civil, Social, Cultural
y Deportiva CO.MU.Y.CA. (Comparsas,
Murgas y Caporales) - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil, Cultural y Deportiva CO.MU.Y.CA. convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Miércoles 28 de Noviembre a hs. 20:00, en calle Chacabuco 735, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración: Memoria; Balance General; Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Renovación de autoridades y miembros de comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos socios para firma del Acta.

Edgar Ramón Gutiérrez

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/2012

O.P. N° 100030987

F. N° 0001-44907

**Centro de Jubilados y Pensionados YPF
"Martín Miguel de Güemes" - Tartagal - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados YPF "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Tartagal, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de Diciembre de 2012, a horas 18:30, en el local del Centro de Jubilados, ubicado en la calle Avelino Araoz n° 305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
- 2) Designación de un socio para levantar el acta.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuadro de Resultados del periodo Noviembre 2011 a Octubre de 2012
- 5) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 6) Convocatoria a elecciones para el 30 de Abril del 2013 en nuestro Centro, por cumplimiento de mandato de los actuales miembros de Comisión Directiva.
- 7) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con la Comisión Directiva.

De acuerdo con el Art. 43° del Estatuto, transcurrido una hora después de la citación, sin obtener "quórum" la asamblea sesionará con el número de socios presente.

Blanca N. Martínez
Secretaria

Carlos Ignacio Chauqui
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 13/11/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100031003

F. N° 0001-44936

**Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesiones Afines**

"RESOLUCION N°130/12"

Acta 1360 de fecha 05/11/12

Llamado a Asamblea Anual

"VISTO":

"Lo dispuesto por el artículo 25° inciso 15) de la Ley 4591 y por la Resolución N° 109/12."

**El Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesiones Afines,**

"RESUELVE"

Artículo 1°: "Convocar a Asamblea Anua para el día 14 de Diciembre de 2012 a las 18,00 horas en 1° convocatoria y a las 19,00 hs en 2° convocatoria, en la sede de calle General Güemes 529 para considerar el siguiente Orden del Día".

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2. Consideración de la Memoria y del Balance General de la Obra Social y del Consejo Profesional, correspondiente al periodo Diciembre 2011 a Noviembre 2012.

3. Consideración del resultado del escrutinio.

4. Proclamación de los Consejeros.

5. Designación de dos profesionales presentes para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.

Artículo 2°: "Publíquese conforme a las disposiciones vigentes."

Ing. Agrónomo María Susana Krieger
Secretaria

Ing. Civil Eduardo Francisco Lacon.
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 13/11/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031009

Saldo anterior Boletín	\$ 643.044,40
Recaudación Boletín del día 12/11/12	\$ 2.584,80
TOTAL	\$ 645.629,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002416

Saldo anterior Boletín	\$ 143.025,00
Recaudación Boletín del día 12/11/12	\$ 793,00
TOTAL	\$ 143.819,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2005), y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar